

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05

Versión: 02

Página: 1 de 29

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 038 de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Municipio de Popayán, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, régimen de contratación de la mínima cuantía.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

2.1 OBJETO

ACTUALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LOS PUENTES HISTORICOS: BOLIVAR, CUSTODIA Y VIEJO DE CAUCA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN

2.1 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

El siguiente es el código UNSPSC de los elementos a adquirir:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
81101505	Ingeniería Estructural
81101508	Ingeniería Arquitectónica

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.2.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Los trabajos a contratar corresponden a las labores de consultoría relacionados con la actualización de estudios de los puentes históricos: Bolívar, custodia y viejo de cauca del municipio de Popayán, bajo los parámetros y especificaciones aquí descritos y cumpliendo la normatividad vigente en la materia.



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05 Versión: 02

Página: 2 de 29

El consultor deberá investigar y documentarse por su cuenta acerca de la normatividad, estándares, especificaciones técnicas y todo lo relacionado con el tema aplicando a cada diseño en su especialidad.

2.2.2 Localización, descripción General y Alcance Físico del Proyecto

Municipio de Popayán, ubicado en las siguientes direcciones carrera 6 entre calle 1 N y calle 2N.

2.2.3 Equipo Mínimo de Trabajo

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá ofertar y mantener durante toda la ejecución del contrato un equipo de trabajo mínimo consistente en:

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA
DIRECTOR DE CONSULTORÍA - ARQUITECTO	100%	Arquitecto con Título de posgrado en especialización De restauración y ambientación de monumento o conjuntos monumentales. Experiencia general mínima de 20 años.	Experiencia específica certificada en tres (03) contratos (por un valor que sumado sea igual o superior al 100% del valor total de la presente consultoría) como director de consultoría de estudios y diseños restauración de puentes antiguos decretados bien de interés cultural.
INGENIERO ESTRUCTURAL Y/O ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	100%	de posgrado en especialización y/o	Experiencia específica en la ejecución de 2 contratos, donde certifique trabajos estructurales de restauración de puentes antiguos decretados bien de interés cultural.
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	50%	de posgrado en	en consultorías de estudios y diseños de
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN	50%	Ingeniero Civil especialista en suelos y/o Geotecnia con	Experiencia específica en la ejecución de 1 contrato, donde certifique el diseño hidráulico en



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05

Versión: 02

Página: 3 de 29

SUELOS Y/O	Experiencia general	en consultorías de estudios y diseños
GEOTECNIA	mínima de 5 años.	relacionados con la restauración de puentes.

El interesado deberá presentar para el Director de Consultoría los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- Carta de intención con firma por el profesional que va a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto, según el anexo suministrado por la Entidad.
- Copia del acta de grado o del diploma, la matrícula del CPNAA y la vigencia de la misma.
- Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en proyecto con indicación de contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y de finalización.
- Para los títulos profesionales (pre grado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.
- Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de no tenerse en cuenta dicho profesional en las ofertas para las cuales fuese ofrecido.

Nota: Para el resto de los profesionales, se requerirá la carta de intención y los documentos que acrediten su experiencia general y específica, al contratista previo a la firma del acta de inicio.

3. Obligaciones del Contratista

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
- 2) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud-pensión y riesgos laborales).
- 3) Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
- 4) Presentar informes completos en los plazos pactados.
- 5) Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
- 6) Presentar informe final de ejecución del contrato.

3.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

Los productos esperados a entregar por el consultor son los siguientes:

- 1. Levantamiento topográfico (entrega: planimetría del levantamiento e informe topográfico de cada puente)
- 2. Estudio geotécnico (entrega: informe geotécnico de cada puente, donde se plasman los resultados del estudio, su interpretación y las conclusiones que se derivan del análisis)
- 3. Estudio hidrológico (entrega: informe y planimetría de la delimitación del rio, medición del área y longitud, altura máxima y mínima, pendiente media, caracterización de la red de drenaje y el perfil altimétrico del cauce principal)



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05

Versión: 02

Página: 4 de 29

- 4. Estudio estructural (entrega: planimetría (plantas, cortes o fachadas) e informe del estado de toda la estructura actual de cada puente)
- 5. Estudio arquitectónico (entrega: planimetría (plantas, cortes o fachadas) del estado arquitectónico actual de cada puente)
- 6. Propuesta de diseño estructural en caso de necesitar reforzamiento (entrega: planimetría (plantas, cortes o fachadas) informe y memorias de cálculo de cada puente)
- 7. Propuesta de diseño arquitectónico (entrega: planimetría (plantas, cortes o fachadas) arquitectónica e informe del diseño después de la intervención de cada puente)
- 8. Definición especificaciones técnicas de construcción de cada puente.
- 9. Definición especificaciones arquitectónicas de restauración de construcción de cada puente.
- 10. Presupuesto de obra detallado de las intervenciones en cada puente.
- 11. Informe final

3.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

- 1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
- 2) Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de la consultoría.
- 3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud-pensión y riesgos laborales).
- 4) Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
- 5) Presentar informes completos en los plazos pactados.
- 6) Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
- 7) Presentar informe final de ejecución del contrato.
- 8) Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leves colombianas.
- 9) Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.
- 10) El personal profesional definido por el proponente deberá ser el mismo que ejecute la totalidad del contrato. No se podrá realizar el cambio del personal salvo caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual el contratista deberá presentar a consideración de la Secretaría de Infraestructura, el nuevo personal con un perfil igual o superior al que se va a reemplazar, quien cumplió con los requisitos exigidos en la invitación pública. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal.
- 11) Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros.



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05

Versión: 02

Página: 5 de 29

12) Con ocasión a la Pandemia del COVID-19, que originó diferentes medidas legales y normativas expedidas por el Gobierno Nacional y Municipal para mitigar y controlar la expansión de la Pandemia, por lo que será obligación del Contratista para la ejecución del contrato cumplir en la implementación de los protocolos de bioseguridad contemplados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedido por el Ministerio de Salud y de Protección Social, como también en la Circular Conjunta No. 0003 del 8 de abril del 2020 y demás disposiciones legales que al respecto emita el Gobierno Nacional, y otras autoridades competentes.

3.4 OBLIGACIONES EN MATERIA DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

El contratista asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y al sistema general de seguridad social y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología contractual: Contrato de consultoría.

5 RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Entidad. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el municipio de Popayán.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

7 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la presente contratación es **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$54.002.200,00**). Incluido IVA, incluido costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis realizado por la entidad en el estudio previo.

La presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N° 2020.CEN.01.1432 del 22 de abril de 2020.



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 02

F-GC-PC-05

Página: 6 de 29

8 FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con los estudios realizados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El acta final no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

9 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

N°	ACTIVIDAD	FECHA			
1	PUBLICACIÓN EN EL SECOP	29 de MAYO de 2020 www.colombiacompra.gov.co			
2	PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES				
3	RESPUESTA OBSERVACIONES	02 de junio de 2020 www.colombiacompra.gov.co			
4	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	03 de junio de 2020 ser dirigidas únicamente al correo juridica@popayan.gov.co en 2 archivos en pdf (oferta económica- requisitos habilitantes) Hasta las 11:00 am			
5	ACTA DE CIERRE	03 de junio a las 11:15 a.m. Oficina jurídica			
6	EVALUACIÓN.	04 de junio 2020 en la Oficina Jurídica del Municipio de Popayán,			
7	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA	05 de junio de 2020 www.colombiacompra.gov.co hasta el 08 de junio de 2020 a las 12:00 m juridica@popayan.gov.co			
	EVALUACIÓN Y SUBSANAR	Junuica@popayan.gov.co			



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05 Versión: 02

Página: 7 de 29

8 COMUNICACIÓN
ACEPTACIÓN DE
PROPUESTA (SECOP)

DE LA

Después del 09 de junio de 2020 www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

La entidad podrá expedir adendas hasta dos horas antes de la fecha y hora indicada para el cierre del proceso, evento en el cual se podrá extender la fecha para presentar propuestas hasta por el término de un día hábil.

10 LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados. La propuesta se presentará en el correo electrónico exclusivamente al correo: juridica@popayan.gov.co

La entrega de las propuestas de la presente selección se hará en dos (2) archivos PDF en las fechas establecidas en el respectivo cronograma, al correo electrónico indicado en el cronograma, debiéndose dejar constancia de la fecha y hora de entrega de la propuesta de cada proponente.

El sobre 1 (Primer ARCHIVO PDF) debe contener la propuesta económica, el sobre 2 los requisitos habilitantes. Los sobres deben estar debidamente identificados con su número, proponente y dirección. El sobre No. 2 (segundo ARCHIVO PDF) solamente se verificará al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio – antes de IVA) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).

*NOTA: En caso de que cada archivo PDF supere el máximo de capacidad del correo electrónico, se podrán enviar en el mismo asunto, varias comunicaciones.

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificada por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, La evaluación se hará con base al valor de la oferta económica antes de IVA, por lo que los proponentes deberán discriminar este impuesto atendiendo su régimen tributario (Obligados – No obligados)



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05

Versión: 02

Página: 8 de 29

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE No se acepta la presentación alternativa.

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. La no presentación de la propuesta económica no es subsanable.

11 QUISITOS HABILITANTES.

11.1 CAPACIDAD JURIDICA

Si el proponente es **persona natural**, deberá acreditar título profesional de Arquitecto y/o Ingeniero Civil con Título de posgrado en especialización de restauración y ambientación de monumento o conjuntos monumentales para efectos de lo cual deberá acreditar la respectiva inscripción en el COPNIA y/o CPNAA Y la vigencia de la misma y el certificado de especialización (diploma y acta grado).

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a un mes a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. Su propuesta deberá ser avalada por un Arquitecto especializado en restauración y ambientación de monumento o conjuntos monumentales

En el caso de consorcios o uniones temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del consorcio o unión temporal y el certificado de registro mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la cámara de comercio (si el integrante es persona jurídica), con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener una participación inferior al treinta por ciento (30%).

Nota: si el proponente o su representante legal no ostenta la calidad de ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un Ingeniero Civil y/o arquitecto matriculado, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.

Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05

Versión: 02

Página: 9 de 29

Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales: Si se trata de una persona natural deberá aportar el <u>recibo de pago</u> de seguridad social y de parafiscales del mes anterior al cierre (el recibo de pago de parafiscales - SENA, ICBF Y CAJAS – solo se exigirá para los obligados a dichos pagos – si tiene personal dependiente; en caso de no tener personal a cargo, el proponente deberá acreditarlo mediante escrito juramentado manifestando que no está obligado al pago de esos aportes por no tener personal dependiente).

Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal (si lo tuviere) o en su defecto por el representante legal, de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), la certificación debe ajustarse a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: el certificado de vigencia de la matricula expedido por el COPNIA y CPNNA debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la propuesta.

12.2 REQUISITO TÉCNICOS CAPACIDAD DE EXPERIENCIA:

El Proponente podrá acreditar experiencia como contratista mediante la ejecución de máximo tres (3) contratos de cuyo objeto específico sea en el desarrollo de proyectos de diseños de restauración y/o mampostería de puentes históricos decretados bien de interés cultural con entidades públicas o privadas y cuyos valores ejecutados sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en SMMLV del año 2020).

Para tal efecto el proponente deberá allegar copia de las actas de liquidación o recibo final o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por la entidad contratante, en las cuales se pueda verificar la ejecución de los ítems o servicios, y se indique el número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y la fecha de finalización.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

De resultar necesario para la verificación de las condiciones de experiencia, los proponentes podrán aportar también copia de los contratos respectivos.

12.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicio, teniendo en cuenta que en la presente contratación no se exige anticipo, por lo que la entidad no la requerirá en el asunto.

Los proponentes autorizan al Municipio de Popayán, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05 Versión: 02

Página: 10 de 29

13. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado y en especial la prevista en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la hora estipulada para el cierre de entrega propuestas.
- Cuando la propuesta se presente en oficina distinta o dirección electrónica a la indicada en ésta invitación.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos permitidos en ésta invitación.
- Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.
- Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
- Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- Cuando no se incluya en la propuesta alguno de los ítems establecidos por la entidad.
- En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido, por lo tanto la propuesta será rechazada. Igual consecuencia se establece, si el patrón de medida señalado para un ítem no corresponde con el requerido en el presupuesto oficial, o si la descripción del ítem ofrecido es incompleta o diferente.

14. FACTORES DE SELECCIÓN

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

Se deberán ofertar los precios unitarios del servicio requerido, sin que sea permitido ofertar un precio unitario que exceda los siguientes

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEDICA CION	CANT.	VR. UNI	PARTICIPA CION MENSUAL	VT. TOTAL
1	ARQUITECTO RESTAURADOR	100%	1	3.600.000	2	7.200.000
2	INGENIERO ESTRUCTURAL Y/O ESPECIALISTA ES ESTRUCTURAS	100%	1	3.600.000	2	7.200.000
3	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	50%	1	3.600.000	1	1.800.000



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05

Página: 11 de 29

Versión: 02

4	INGENIERO CIVIL	50%	2	3.600.000	2	3.600.000
	ESPECIALISTA EN					
	SUELOS Y/O					
	GEOTECNIA					
SUBTO	TOL COSTOS DE LA PER	RSONA				19.800.000
FACTO	R MULTIPLICAFOR					2.15
SUBTO	TAL COSTOS DE PERSOI	NAL				42.570.000
ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNID	COSTO	UTILIZACION	VR. PARCIAL
1	Levantamiento topográfico	1	Gb	560.000	1.00	560.0000
2	Comisión de laboratorio de suelos (incluye laboratorio y auxiliares)	1	Gb	500.000	2.000	1.000.000
3	Oficina(incluye dotación y servicios públicos)	1	Según comprobante por mes	325.0000	2.00	650.0000
(OTROS COSTOS					
4	Edición de informes , papelería , reproducción de documentos , 3 juegos de planos en medio físico y magnético, fotografías	1	Gb	250.000	2.00	500.000
5	Comunicación (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet etc)	1	Gb	50.000	2.00	1000.000
SUBTO	TOL COSTOS DIRECTOS					2.810.000
SUBTOTOL COSTOS BASICOS					45.380.000	
IVA 19%					8.622.200	
COSTO	TOTAL					54.002.200

En el evento de ofertarse un precio unitario superior al señalado por la entidad, se considerará que el <u>ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar.</u>

La propuesta más favorable será la que presente el **precio total más bajo** (sumatoria de los resultados de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades de conformidad con el anexo denominado "cantidades de obra y valor total del presupuesto"), siempre que hubiere ofertado todos los ítems de conformidad con lo establecido en la regla anterior. Para el efecto, la entidad realizará la respectiva corrección aritmética y el resultado de ésta será el valor corregido de la propuesta. En tal sentido el orden de elegibilidad se determinará con los valores corregidos de las propuestas.



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05

Versión: 02

Página: 12 de 29

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate se seleccionará al proponente que haya entregado primero la propuesta.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP.

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

16. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE POPAYAN una garantía que cubra los siguientes amparos:

- 1).- Cumplimiento, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo, cuya vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses.
- 2).- Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones, del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- 3).- Calidad del servicio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más contados a partir del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción de la obra intervenida.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05

Versión: 02

Página: 13 de 29

17. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL MUNICIPIO DE POPAYAN hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

18. LIQUIDACION

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

19. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas a cargo del contratista:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el personal vinculado a la prestación del servicio, coordinadores, supervisores o la forma de prestación del servicio el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de ésta obligación a satisfacción de la entidad.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para la adecuada prestación de servicios, por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05

Versión: 02

Página: 14 de 29

(1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las

disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.

• Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

21. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL MUNICIPIO DE POPAYAN adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

22. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

Los exigidos en la presente invitación y además:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural/representante legal o jurídica
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona natural/representante legal o jurídica
- Certificado de antecedentes penales de la persona natural o representante legal
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- RUT
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Fotocopia libreta militar (varones menores de 50 años)
- Los anexos solicitados

23. COMITE EVALUADOR

El evaluador designado para el presente proceso de selección será:



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN **PÚBLICA**

F-GC-PC-05

Versión: 02

Página: 15 de 29

INTEGRANTE	EVALUACIÓN
HERMES MOLANO ORTEGA- PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TÉCNICA
CARLOS CORDOBA MUÑOZ – SECRETARIO DE	
INFRAESTRUCTURA.	
LUIS ENRIQUE MONTILLA – Contratista	JURÍDICA

JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN.

from larly loss

Alcalde del Municipio Popayán.

Revisó: Juan Manuel Legarda - Contratista Oficina Jurídica.

Reviso: Isabel Cristina Tobar Zambrano- Contratista Oficina Jurídica

Revisó: Juan Felipe Arbeláez Revelo- Jefe OAJ

Aprobó: Carlos Alberto Córdoba Muñoz – Secretario de Infraestructura.



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05 Versión: 02

Página: 16 de 29

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE POPAYÁN Popayán

REFEI	RENCIA:	Invitación No	2020					
Noso	tros el (los) suscrito(s): _		(noml	ore del p	oroponente(s)) (de acuerdo con	la bases
de	la	invitación	pública	hacemos	la 	siguiente (objeto de la p	propuesta presente Invitac	para ión No.
corre	spondie		en caso que i	nos sea acept	ada nos	comprometem	os a firmar el c	ontrato

Declaramos así mismo:

- QUE ESTA PROPUESTA Y EL CONTRATO QUE LLEGARE A CELEBRARSE SÓLO COMPROMETE A LOS FIRMANTES DE ESTA CARTA.
- QUE NINGUNA PERSONA DISTINTA A LOS FIRMANTES, TIENE INTERÉS COMERCIAL EN ÉSTA PROPUESTA NI EN EL CONTRATO PROBABLE QUE DE ELLA SE DERIVE.
- QUE CONOCEMOS LA INFORMACIÓN GENERAL Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA PRESENTE INVITACION PUBLICA Y QUE ACEPTAMOS LOS REQUISITOS EN ELLOS CONTENIDOS.
- QUE NO NOS HALLAMOS INCURSOS EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD SEÑALADAS EN LA LEY Y QUE NO NOS ENCONTRAMOS EN NINGUNO DE LOS EVENTOS DE PROHIBICIONES ESPECIALES PARA CONTRATAR.
- QUE HEMOS VISITADO LOS SITIOS EN LOS CUALES SE VAN A EJECUTAR LAS OBRAS Y ANALIZADO LOS DISTINTOS ASPECTOS (UBICACIÓN, ACCESO, CONDICIONES DE LOS PREDIOS, ETC.).
- QUE SI SE NOS ADJUDICA EL CONTRATO, NOS COMPROMETEMOS A CONSTITUIR LAS GARANTÍAS REQUERIDAS Y A SUSCRIBIR ÉSTAS Y AQUÉL DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS PARA ELLO.
- MANIFIESTO (AMOS) EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA Y EN TAL SENTIDO ME OBLIGO CON LA ENTIDAD A DAR CUMPLIMIENTO ESTRICTO A LOS MISMOS EN CASO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO.



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05

Versión: 02

Página: 17 de 29

• QUE LAS FIRMAS REALIZADAS EN TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA SON VERACES, NO SON FALSIFICADAS NI ALTERADAS.

Atentamente,	
Nombre del proponente	
Nombre del Representante Legal	
C. C. No.	de
Dirección de correspondencia	
Correo electrónico	
Telefax	
Ciudad	

(Firma del proponente o de su Representante Legal



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05 Versión: 02

Página: 18 de 29

ANEXO No 2 MODELO DE PRESENTACIÓN DEL LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores MUNICIPIO DE POPAYÁN

REFERENCIA: Invitación No. _____-2020

EL valor de la propuesta es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEDICA CION	CANT.	VR. UNI	PARTICIPA CION MENSUAL	VT. TOTAL
1	ARQUITECTO RESTAURADOR	100%	1		2	
2	INGENIERO ESTRUCTURAL Y/O ESPECIALISTA ES ESTRUCTURAS	100%	1		2	
3	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	50%	1		1	
4	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN SUELOS Y/O GEOTECNIA	50%	2		2	
SUBTO	TOL COSTOS DE LA PERSO	NA				
FACTOR	RMULTIPLICAFOR					
SUBTO	TAL COSTOS DE PERSONAL					
ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNID	COSTO	UTILIZACION	VR. PARCIAL
1	Levantamiento topografico	1	Gb		1.00	
2	Comisión de laboratorio de suelos (incluye laboratorio y auxiliares)	1	Gb		2.000	
3	Oficina(incluye dotación y servicios públicos)	1	Según comprobante por mes		2.00	
(OTROS COSTOS					
4	Edición de informes , papelería , reproducción de documentos , 3 juegos de planos en medio físico y magnético, fotografías	1	Gb		2.00	
5	Comunicación (telefonía fija y/o	1	Gb		2.00	



ALCALDÍA DE POPAYÁN MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN

PÚBLICA

Versión: 02

Página: 19 de 29

F-GC-PC-05

	celular, fax, correo,			
	internet etc)			
SUBTOT	OL COSTOS DIRECTOS			
SUBTOT	OL COSTOS BASICOS			
IVA 19%				
COSTO T	OTAL			

Atentamente,

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA <u>NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)</u> <u>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)</u> C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURA



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05 Versión: 02

Página: 20 de 29

ANEXO N° 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACION NO
EL SUSCRITO DECLARA QUE:
CONOZCO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES: 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA.
ASÍ COMO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR TRANSGRESIÓN A LAS MISMAS EN LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 70. Y 52 Y LOS EFECTOS LEGALES CONSAGRADOS EN EL ART. 44 NUMERAL. 10. DEL ESTATUTO CONTRACTUAL. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS, NI MIS SOCIOS, NI TAMPOCO LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO (EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA), Y QUE CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, NO SE REGISTRA NINGÚN ANTECEDENTE RESPECTO DE LAS PERSONAS AQUÍ SEÑALADAS.
DADO EN EL MUNICIPIO DE A LOS DEL MES DEL 20

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)

C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

(ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO CON LA PROPUESTA).



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05 Versión: 02

Página: 21 de 29

ANEXO N°4 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ciudad y Fecha Señores MUNICIPIO DE POPAYÁN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.	
REFERENCIA: PROCESO No	
representación de [acepto las condiciones y característic	dentificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y] (en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y cas técnicas del producto y/o servicio solicitado según lo descrito er técnicas de la invitación publica No

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL



F-GC-PC-05 Versión: 02

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

Página: 22 de 29

ANEXO No. 5 MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

	POPAYÁN, (FECHA)
	SEÑORES MUNICIPIO DE POPAYÁN
	REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO
	LOS SUSCRITOS, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) Y (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE) Y (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE), RESPECTIVAMENTE, INFORMAMOS A LA ENTIDAD LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL QUE HEMOS CONSTITUIDO A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO PRIVADO, PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE LA REFERENCIA CUYO OBJETO ES, Y POR LO TANTO, EXPRESAMOS LO SIGUIENTE:
	 LA DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL SERÁ IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MÁS EL TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO Y UN AÑO (1) MAS. LA UNIÓN TEMPORAL ESTÁ INTEGRADA POR:
	NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) ⁽²⁾ EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾
2)	DISCRIMINAR EN FUNCIÓN DE LOS ÍTEMS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL, PARA CADA DE LOS INTEGRANTES. EL TOTAL DE LA COLUMNA, ES DECIR LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE COMPROMISO DE LOS RANTES, DEBE SER IGUAL AL 100%.
3.	LA UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINA UNIÓN TEMPORAL
l.	LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL ES SOLIDARIA.
	EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES (INDICAR EL NOMBRE), IFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO, DE, QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE TADO PARA FIRMAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA Y, EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05

Versión: 02

Página: 23 de 29

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.

5. LA SEDE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES: DIRECCIÓN DE CORREO DIRECCIÓN ELECTRÓNICA		
TELÉFONO		
relefax Ciudad		
EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN, A LOS	DÍAS DEL MES DE _	DE 200
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE C	ADA UNO DE LOS INTE	GRANTES)
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAI	L DE LA UNIÓN TEMPOI	RAL)



6. LA SEDE DEL CONSORCIO ES:

ALCALDÍA DE POPAYÁN

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05

Versión: 02

Página: 24 de 29

ANEXO No. 6 MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

	POPAYÁN,	(FECHA)
	SEÑORES MUNICIPIO DE POPAYÁN CIUDAD	
	REFERENCIA: INVITACIÓN	PUBLICA NO
	REPRESENTANTE LEGAL) REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIA LOS ASPECTOS RELEVAN DOCUMENTO PRIVADO, F	(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) Y(NOMBRE DEL DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA ACTUAR EN NOMBRE Y(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE) Y L DEL INTEGRANTE), RESPECTIVAMENTE, INFORMAMOS A LA ENTIDAD ES DEL CONSORCIO QUE HEMOS CONSTITUIDO A TRAVÉS DE UN RA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PUBLICA DE LA REFERENCIA CUYO POR LO TANTO, EXPRESAMOS LO SIGUIENTE:
1.	LA DURACIÓN DE ESTE CO MÁS EL TÉRMINO DE LIQU	NSORCIO SERÁ IGUAL AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DACIÓN DEL MISMO.
2.	EL CONSORCIO ESTÁ INTE	RADO POR:
	_	NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)
NTEGI	RANTES, DEBE SER IGUAL A	
3.	EL CONSORCIO SE DENON	NA CONSORCIO
4.	LA RESPONSABILIDAD DE	OS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ES SOLIDARIA.
FI C0	RMAR, PRESENTAR LA PRO ONTRATO, FIRMARLO Y TON	INSORCIO ES (INDICAR EL NOMBRE), IDENTIFICADO DE, QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA UESTA, Y EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL AR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO ÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05
Versión: 02

Página: 25 de 29

		,	
RMA EN	, A LOS	_ DÍAS DEL MES DE	DE 20
AA DEL REDRESENT	ANTELEGAL DE C	ADA LINO DE LOS INTE	 GRANITES)
AA DEL KEI KESENIA	ANTE LLOAL DE C	ADA UNO DE LOS INTE	JNAIVILS
BRE Y FIRMA DEL R	EPRESENTANTE L	EGAL DEL CONSORCIO)	
	MA EN	RMA EN, A LOS	



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05 Versión: 02

Página: 26 de 29

ANEXO 7

PLAN DE CARGAS PLAN DE CARGAS DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

INTEGRANTE	ACTIVIDAD
DIRECTOR DE CONSULTORÍA Y ARQUITECTO Dedicación de tiempo 100%	Dirigir, coordinar y verificar la totalidad de los estudios y diseños contenidos en el objeto contractual, desde su iniciación hasta el recibo a satisfacción de los mismos. Aportar recomendaciones y precisiones a su propuesta de intervención y diseño. Supervisar las actividades de campo a realizar por cada uno de los profesionales y especialistas. Hacer el reconocimiento junto con la supervisión de las áreas de estudio en compañía del equipo de trabajo profesionales y técnicos que sean necesarios. Brindar soluciones a modificaciones a la programación; dar instrucciones pertinentes a los profesionales y técnicos de los estudios previa coordinación con la Supervisión. Coordinar la elaboración de los informes a entregar. Supervisar que todos los estudios se elaboren con rigurosa precisión cumpliendo con los parámetros definidos por el Municipio de Popayán. Será el responsable de la coordinación de los ajustes requeridos por el Municipio de Popayán a los borradores o informes de avances presentados. Cuando se presente un atraso en la consultoría deberá presentar la forma en que se recuperara el tiempo perdido. Asistir a las reuniones convocadas por el Municipio de Popayán y la Supervisión en el lugar y las horas señaladas. Realizar reuniones o comités semanales con el personal profesional y técnico, dejando constancia de estas en actas de reunión. Verificar la información de memorias y estudios técnicos. Verificar el cumplimiento de los requisitos de afiliación a EPS, Pensión y ARL. Control en el cumplimiento de la programación de los estudios contenidos en el contrato o los que fueren ordenados de común acuerdo con la supervisión. Diseñar y elaborar proyectos arquitectónicos, estudiando, analizando y evaluando la ejecución de obras civiles, a fin de desarrollar una planta física que se ajuste a las necesidades del puente. Desarrollar el esquema básico del proyecto, ante proyecto y proyecto definitivo.



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05

Versión: 02

Página: 27 de 29

Durante todo el proceso asistirá a los comités de diseño, coordinación técnica de los proyectos, elaboración de especificaciones técnicas, realizar las correcciones que se sugieran, y coordinar al personal de dibujo. Deberá entregar: Memorias arquitectónicas en donde se haga análisis del entorno, alcance del proyecto, población beneficiada, cuadro de áreas, programa arquitectónico.

Para efectos del esquema básico, anteproyecto y proyecto definitivo se presentarán plano de: localización departamental, municipal y arquitectónica (inc. cuadro de áreas, norte geográfico, cuadro de convenciones, cotas generales), plantas arquitectónicas (inc. Planta de cubiertas), cortes (mínimo 2), fachadas arquitectónicas (mínimo 4), detalles arquitectónicos (inc. corte fachada), especificaciones técnicas, vistas 3d del proyecto.

Revisar los proyectos terminados y efectuando las observaciones pertinentes.

Asesorar y evacuar consultas técnicas en materia de su competencia. Preparar croquis, diagramas, cómputos métricos, entre otros.

Estudiar las áreas ambientales y de construcción.

Elaborar y/o solicitar presupuestos estimados.

Asistir y participar en las reuniones programadas por el Municipio de Popayán.

Discutir y analizar, conjuntamente con el personal del área, los diseños a realizar.

Participar en la elaboración del presupuesto.

Elaborar informes de estudios y memoria descriptiva de proyectos de arquitectura.

Analizar los proyectos de las edificaciones para constatar el acatamiento de las normas establecidas sobre construcción.

Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada inherentes a su cargo. Se encargará principalmente de la revisión estructural del puente y de su

pavimento.

Realizar el diseño y cálculo de la parte estructural.

Deberá asistir a los comités programados con la supervisión y hacer las correcciones permitentes.

ESPECIALISTA EN
ESTRUCTURAS
Dedicación de
tiempo
100%

Deberá entregar Planos de cimentación, plantas estructurales, detalles estructurales, memorias de cálculo.

Analizar el impacto ambiental, los costos y la función de la estructura para decidir si el proyecto puede continuar y de qué forma.

Preparar la documentación del diseño y los planos donde constan de especificaciones de los materiales utilizados para realizar el mantenimiento de la estructura.

Realizar la memoria de cálculos de todos los elementos portantes, incluyendo la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, describiendo el sistema estructural usado en cada caso, teniendo en



MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

F-GC-PC-05

Versión: 02

Página: 28 de 29

	cuenta las hipótesis de cargas, evaluación de cargas, sismos, efectos de	
	temperatura y condiciones especiales ambientales.	
	Entregar memorias de cálculo y los planos correspondientes al estado	
	actual y final de las estructuras con el concepto estructural con la	
	explicación del mantenimiento, debidamente ilustrado.	
	Asistir a las reuniones programadas por el Municipio de Popayán.	
	Todas las demás inherentes a su cargo y propias del cumplimiento del	
	objeto contractual.	
	Deberá realizar un chequeo de la afectación que puedan tener los estribos	
ESPECIALISTA EN	del puente por socavación o por otro motivo inherente al río.	
HIDRÁULICA E	Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la supervisión de	
HIDROLOGÍA	Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.	
Dedicación de	Deberá entregar especificaciones técnicas y cantidades de obra.	
tiempo	Asistir a las reuniones programadas por el Municipio de Popayán.	
50%	Todas las demás inherentes a su cargo y propias del cumplimiento del	
	objeto contractual.	
	Deberá realizar un chequeo de la afectación que puedan tener los estribos	
	del puente por socavación o por otro motivo inherente al río.	
	Deberá entregar los estudios y diseños requeridos para la rehabilitación	
ESPECIALISTA EN	del puente.	
GEOTECNIA	Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la supervisión de	
Dedicación de	Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.	
tiempo	Deberá entregar especificaciones técnicas y cantidades de obra.	
50%	Asistir a las reuniones programadas por el Municipio de Popayán.	
	Todas las demás inherentes a su cargo y propias del cumplimiento del	
	objeto contractual.	
1	I .	



Versión: 02

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA

Página: 29 de 29

F-GC-PC-05

ANEXO N° 8 CARTA DE INTENCION (PARA INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO)

POPAYÁN, (FECHA)
SEÑORES EL MUNICIPIO DE POPAYAN CIUDAD
REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO
EL SUSCRITO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ME PERMITO MANIFESTAR MI INTENCIÓN CLARA E INEQUÍVOCA DE PARTICIPAR COMO (CARGO EN EL EQUIPO DE TRABAJO) DE LLEGÁRSELE A ADJUDICAR EL CONTRATO AL PROPONENTE
IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y CON LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE ELLO ACARREA:
- LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO ES DE MI PUÑO Y LETRA Y NO HA SIDO ELABORADA POR OTRAS PERSONAS.
- ESTOY DISPUESTO A DESPLAZARME A LA CIUDAD DE POPAYÁN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, PARA CUMPLIR CON LOS DEBERES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD ENCOMENDADA Y QUE POR ENDE LAS EJERCERÉ HASTA TANTO NO SEA AUTORIZADO POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN LA SUSTITUCIÓN DEL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO POR UNO DE IGUALES O SUPERIORES CONDICIONES.
- QUE NO ESTOY PRESTANDO MI HOJA DE VIDA PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ES DECIR QUE SI ESTOY DISPUESTO A PARTICIPAR REAL Y DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LLEGÁRSELE A ADJUDICAR EL CONTRATO AL PROPONENTE
ATENTAMENTE,
FIRMA : NOMBRE: C. C. NO DE MATRÍCULA PROFESIONAL NO